



DIPUTADOS APRUEBAN 'SUPREMACÍA CONSTITUCIONAL'; PASA CONGRESOS LOCALES



Por mayoría de 343 votos a favor, en la Cámara de Diputados se aprobó en lo particular y lo general la "supremacía constitucional", que modifica los artículos 105 y 107 de la Constitución para hacer improcedentes recursos legales contra modificaciones o adiciones a la Carta Magna.

Tras obtener el aval de la mayoría legislativa de Morena y sus aliados del PT y el PVEM, el proyecto de decreto pasa a las legislaturas de los estados para su eventual discusión y, en su caso, aprobación.

Morena defiende cambios; oposición advierte "regresión histórica"

En tanto, la morenista Olga Sánchez Cordero afirmó que el avance de las modificaciones es para "constitucionalizar" el artículo 61 de la Ley de Amparo.



Por su parte, la panista Annia Sarahí Gómez Cárdenas calificó las modificaciones a los artículos 105 y 107 como una "regresión histórica", y reclamó que al "mutilar" la Constitución la mayoría legislativa se busca terminar con los derechos de las y los mexicanos.

Pese a los cambios a la Constitución, la petista Lilia Aguilar Gil aseguró que permanece el juicio de amparo, la controversia constitucional y las acciones de inconstitucionalidad, pues continúan como control de regularidad constitucional de grupo, ya que no afectan a los ciudadanos.

En su intervención, el diputado César Alejandro Domínguez reiteró el voto en contra de la bancada del PRI, y aseveró que el dictamen "atenta contra los principios de convencionalidad y representa un grave retroceso en la protección de los derechos humanos. Estamos en contra de la reforma, pero no de la supremacía constitucional", señaló.

Mientras tanto, Sergio Gil Rullán, de Movimiento Ciudadano, denunció que en menos de una semana se ha violentado a la Constitución, pues "la aprobación de la reforma es un paso decisivo hacia el autoritarismo y puede significar el fin de toda aspiración democrática para el país y el ingreso de México en una vergonzosa lista de regímenes autoritarios".

¿Qué sigue para la "supremacía constitucional"?

Tras la aprobación en lo general, se discutirán las reservas para, luego, llevar a cabo la votación en lo particular de las modificaciones al artículo 105, que ahora establecerá que "son improcedentes las controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad que tengan por objeto controvertir las adiciones o reformas a esta Constitución".

En tanto, con los cambios el artículo 107 establecerá que "no procederá el juicio de amparo contra adiciones o reformas a esta Constitución".

<https://www.razon.com.mx/mexico/diputados-avalan-general-reforma-supremacia-constitucional-599736>